



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
(CONVIVIENDA)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-Nº40-2024-DFEP-CONVIVIENDA

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024.

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1716/TSC/2024

Ingeniero

Héctor Rolando Estrada Muñoz

Director Ejecutivo

Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH)

Su Oficina.

000002



Señor Director Ejecutivo:

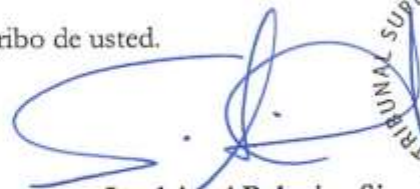
Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°40-2024-DFEP-CONVIVIENDA, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN); es oportuno mencionar que la evaluación antes mencionada, se practicó a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), y es comunicada a usted con base en lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No.373-2022 de fecha 22 de septiembre del año 2022.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 3), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady

Magistrada Presidente

Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/WYQC.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA.....	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	8
CAPÍTULO III	12
CONCLUSIONES	12



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, y cobertura nacional teniendo las siguientes atribuciones:

- a. Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- b. Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos por medio de intermediarios autorizados por el Fondo Social para la Vivienda (FOSovi) y;
- c. Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-042-2015 se reforma el Decreto de creación del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) y se adscribe a la CONVIVIENDA con su propio presupuesto administrativo e independencia operativa.

Es importante destacar que, actualmente CONVIVIENDA se encuentra en un proceso de reestructuración organizativa y funcional, el cual se deriva de la reestructuración del Gobierno Central, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno Bicentenario; en donde, mediante el artículo No.10 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 se crea el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), con la finalidad de aglutinar las instituciones de vivienda, planificar, organizar, dirigir y monitorear este sector. En consecuencia de lo anterior, durante el período fiscal 2023, se realizaron reformulaciones y modificaciones en su quehacer institucional, mismos que se verán reflejados en la gestión 2024.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de CONVIVIENDA, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “Ser la institución pública encargada de coordinar, facilitar, regular y normar la política nacional de vivienda y asentamientos humanos de Honduras, logrando la integración de todas las entidades públicas, privadas y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), para



000007



facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos.

- La definición de un (1) objetivo estratégico dirigido a “Incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema, para mejorar su calidad de vida.”
- La planificación se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País**, en el Objetivo N°1: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”*; particularmente con la meta 2: “reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026** en:
 - Objetivo Estratégico N°2: *“Garantizar el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, la promoción del arte, la ciencia, la cultura y el deporte; así como a los servicios sin cobros y de calidad en educación, salud y capacitación como mecanismos para la reducción de la pobreza”*.
 - Resultado Sectorial No.2.6.1: *“Aprobada la Ley para la erradicación de la pobreza, que tipifica como delito de Estado el incumplimiento de las políticas sobre pobreza y sus medidas”*, el cual corresponde al Sector 2: Social; Eje Estratégico 6: Protección y Previsión Social.
 - Resultado Sectorial No.2.6.5: *“Creadas y fortalecidas financiera y técnicamente cajas de aborro y crédito locales en comunidades de extrema pobreza para propiciar el desarrollo de ecosistemas productivos, viables y sostenibles que generen ingresos familiares y mejor calidad de vida”*, el cual corresponde al Sector 2: Social; Eje Estratégico 6: Protección y Previsión Social.
 - Resultado Sectorial No.3.13.2: *“Incrementada la calidad de las viviendas”*, el cual corresponde al Sector 3: Infraestructura; Eje Estratégico 13: Vivienda Universal, Agua y Saneamiento.
 - Con **La Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**: con base a los objetivos siguientes: ODS1: “Fin de la Pobreza”; El ODS3: “Salud y Bienestar”; DS5: “Igualdad de Género”; ODS6: “Agua limpia y saneamiento”; ODS8: “Trabajo decente y crecimiento económico”; ODS9: “Industria innovación e infraestructura”; ODS10: “Reducción de las desigualdades”; ODS11: “Ciudades y comunidades sostenibles”; y ODS17: “Alianzas para lograr los objetivos”.



000008



- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que CONVIVIENDA, por su rol institucional, no define resultados con asignación presupuestaria específica para tal fin; no obstante, a nivel organizativo institucional, ha creado la Unidad de Género y Derechos Humanos (UGDH), quien reporta avances en la realización de acciones a lo interno como ser la participación en: la elaboración de la Política Pública de Vivienda (en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); la construcción de la propuesta de la Política Nacional Urbana y Territorial (juntamente con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB), y la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); y el diseño de una metodología de capacitación y sensibilización en género y derechos humanos.
- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo y la evaluación de los resultados y logros alcanzados por CONVIVIENDA, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia* (SIGPRET), en este sentido, se le han asignado trece (13) indicadores, tres (3) por meta principal; tres (3) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y cuatro (4) por indicadores de brecha.
- La estructura del POA 2023, se estableció mediante un (1) programa institucional de donde se desprenden tres (3) productos finales orientados a la construcción y entrega de viviendas nuevas y la reparación de viviendas ya entregadas; lo anterior, evidenció que esta formulación muestra coherencia con la construcción de su nuevo Marco Legal, cabe mencionar de acuerdo a notas explicativas que, es derivado de una reformulación en vista que el POA inicial contenía siete (7) productos finales.

A continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de CONVIVIENDA, de acuerdo la producción física final (reformulada):

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por Programa	% Ejecución de los Productos Finales
Desarrollo Habitacional	3	0%

Fuente: Elaboración propia con datos de notas explicativas sobre la Ejecución del POA de CONVIVIENDA.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL, tiene como propósito satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, mediante: 1) La donación de nuevas viviendas a familias identificadas en



000009



situación de vulnerabilidad; y 2) Implementar el incentivo del “certificado de bono” para reducir el costo de adquisición de una vivienda nueva y para realizar mejoras en viviendas ya recibidas.

El resultado de sus tres productos finales fue de 0%, según la siguiente descripción:

- Se entregó una (1) vivienda nueva (de 520 programadas), que ya tenía asignado un certificado de bono, en el marco del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL). Es preciso mencionar que el bono se entrega a: 1) Los desarrolladores de los proyectos para la ejecución de obras y construcciones de viviendas, 2) Las instituciones bancarias que funcionan como intermediarias del proceso de otorgamiento de créditos habitacionales.
- No se definió ningún alcance al producto final orientado a la donación de viviendas.
- No se entregaron los subsidios (certificados de bono) para 2,002 mejoramientos a viviendas donadas.

En la planificación operativa reformulada de CONVIVIENDA-PVAH 2023, se contempló que el alcance del programa de Inversión se conformará por los cuatro proyectos de vivienda siguientes:

1. Villa Solidaria: ubicado en la carretera que conduce al departamento de Olancho, que será una solución de reubicación para las familias afectadas de la colonia Guillén que perdieron todo tras activarse una falla por deslizamiento.
2. Vivienda Solidaria: Este proyecto, es desarrollado conjuntamente con el Programa de la Red Solidaria, para abordar la necesidad urgente de vivienda de la población objetivo de la Red Solidaria¹.
3. Vivienda Solidaria-Arada y Colinas, en el departamento de Santa Bárbara.
4. Reasentamiento Solidario Patuca II (Valencia): ubicado en el departamento de Olancho.

De acuerdo con las notas explicativas, se reconoce que las ejecuciones registradas en los productos finales mencionados, se derivan de la implementación de Reglamento de Liquidación y Plan de Reestructuración Organizativa en el tercer trimestre 2023, como resultado de la elaboración de un diagnóstico institucional para alinear la operatividad institucional con base a

¹ La Red Solidaria: es la iniciativa gubernamental del Plan de Gobierno Bicentenario, cuya finalidad coordinar la demanda integral de la población en situación de pobreza o de pobreza extrema con la oferta de servicios que realizan las instituciones gubernamentales, de tal forma que el gobierno en general, facilite el acceso a la población objetivo a un círculo virtuoso de desarrollo humano, que permita erradicar la pobreza focalizándose en cubrir necesidades básicas en las áreas de salud, educación, infraestructura social y proyectos productivos.



000010



directrices emanadas por la Presidencia de la República (en aplicación a los artículos No.1 del Decreto Ejecutivo PCM-009-2022; y artículos No.1 y 4 del Decreto Ejecutivo PCM-009-2022), con los fines siguientes:

- Reestructuración institucional de CONVIVIENDA–PVAH la cual incluyó el establecimiento de perfiles de puestos, contratación de nuevo personal, y cambios en las gerencias administrativas y operativas.
- Se liquidó el fideicomiso de Fondo de Solidaridad y Protección Social para la reducción de la Pobreza, mediante el cual se financiaban los subsidios (certificados de bono) para los proyectos de CONVIVIENDA y del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL). En este proceso se definió un reglamento operativo para la liquidación del fideicomiso así como la creación de una unidad que permitiera el logro de tal fin.
- Se elaboró y presentó un Proyecto de Decreto Ejecutivo para la institucionalización del PVAH que permita ordenar la dispersión de las instituciones del sector vivienda (CONVIVIENDA, FOSOVI y PROVICCOSOL) y la aglutinación de proyectos de vivienda dispersos en instituciones que no son parte del sector y que se ejecutan bajo fideicomisos pendientes de liquidar.
- Se implementó un nuevo modelo de ejecución de proyectos de vivienda basado en el cumplimiento del Plan de Gobierno Bicentenario.

Como resultado de lo antes expuesto, el tiempo para la realización de reformulaciones en el alcance de las metas físicas establecidas del POA, se vio limitado por los tiempos establecidos por la Secretaría de Finanzas para la realización de dichos fines.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de CONVIVIENDA-PVAH, se evidenció que no se registraron cantidades en la columna de *"Dato Reportado"* de los 13 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Metas Principales:**
 1. Número de viviendas rurales con mejoras.
 2. Número de viviendas sociales rurales nuevas.
 3. Número de viviendas sociales urbanas nuevas.



000011



- **Metas Institucionales:**

1. Monto de inversión en mejoras a vivienda social rural.
2. Monto de inversión en vivienda social nueva urbana y rural.
3. Número de personas beneficiadas.

- **Metas de Transparencia:**

1. Porcentaje (%), de publicaciones que se suben al portal IAIP, en formato editable en la institución.
2. Porcentaje (%), del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
3. Informe trimestral anticorrupción.

- **Indicador de Brecha:**

1. Número de cajas rurales participando en la distribución de los recursos financieros.
2. Número de viviendas rurales con mejoras.
3. Número de viviendas sociales rurales nuevas.
4. Número de viviendas sociales urbanas nuevas.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para CONVIVIENDA, fue por valor de L353.9 millones, financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional, los cuales fueron administrados de la siguiente manera: L347 millones por la Gerencia 01 (CONVIVIENDA y Dirección de Vivienda), y L6.9 millones por la Gerencia 02 (Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario-PROVICCSOL). El presupuesto se vio incrementado en 1.87%, con relación al presupuesto aprobado para la gestión 2022.

Durante el período fiscal 2023, CONVIVIENDA registró una disminución neta por valor de **L2.1 millones**, por concepto de modificaciones presupuestarias; a continuación, el detalle de las modificaciones:

- **Ampliación de fondos por valor de L3.6 millones**, provenientes del Tesoro Nacional, asignado al programa PROVICSOL (Gerencia 2).
- **Disminuciones presupuestarias por valor de L5.7 millones** del Tesoro Nacional reducidos a la estructura de programas de CONVIVIENDA y de la Dirección de Vivienda (Gerencia 01).



000012



- Es preciso señalar que hubo un movimiento significativo en el que, de la Gerencia 1 (CONVIVIENDA), se trasladaron 277 millones para una nueva Gerencia 4 (Programas y Proyectos de Vivienda Solidaria-BCH), con el propósito de servir de canal para transferir estos fondos a BANADESA, Red Solidaria y AMDC, para que estos ejecuten los proyectos de vivienda.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023.					
SECRETARÍA DE COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA-PVAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución Por Grupo del Gasto
Servicios Personales	46,751,571.00	41,166,792.00	41,166,784.17	11.7%	100%
Servicios No Personales	5,838,212.00	5,717,512.00	5,717,506.63	1.6%	100%
Materiales y Suministros	459,886.00	480,953.00	480,945.16	0.1%	100%
Bienes Capitalizables	535,000.00	552,985.00	552,984.13	0.2%	100%
Transferencias y Donaciones	300,347,148.00	303,919,703.00	303,919,701.97	86.4%	100%
TOTALES	353,931,817.00	351,837,945.00	351,837,922.06	100%	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observa que la concentración del gasto estuvo en dos grupos de gasto:

- **Transferencias y Donaciones**, para:
 - ✓ Gerencia 01: Gerencia Central (Unidad Ejecutora 02: Dirección de Vivienda)
 - L22.8 millones para subsidios a empresas privadas financieras para regularización de fondos de 2021, que corresponden al Fideicomiso del *Fondo Social para la Reducción de la Pobreza* (como parte del proceso de liquidación del mismo).
 - por cobro del 1% por servicios de intermediación financiera al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI);
 - L0.3 miles destinado al pago de cuotas extraordinarias al Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH), por ser país miembro.
 - ✓ Gerencia 02: PROVICCOSOL (Unidad Ejecutora 03: Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario)
 - L3.5 millones a la Cooperativa CHOROTEGA que permitieron la entrega de 437 viviendas nuevas (en 2023) con base en certificados de bonos entregados en años anteriores. Las viviendas se localizaron en cuatro proyectos de urbanización siguientes:
 - 1) Urbanización Ciudad Universitaria I, en el municipio de Olanchito, Yoro (175



000013



viviendas); 2) Urbanización COVICHOLUMARL II Etapa, en el municipio de Marcovia, Choluteca (120 viviendas); Urbanización Honduras Aguan en el municipio de Trujillo, Colón (87 viviendas); y en la Urbanización COVILUDIL en el municipio de Danlí, El Paraíso (55 viviendas).

- ✓ Gerencia 04: Programas y Proyectos de Vivienda para Refundar Honduras (Unidad Ejecutora 06: Programas y Proyectos de Vivienda Solidaria-BCH)
 - L277.2 millones para financiar proyectos de vivienda (ejecutados por terceros) derivados de convenios de cooperación interinstitucional con:
 - a. El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)²; para la ejecución de proyectos del Programa de Red Solidaria (PRS)³.
 - b. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)⁴, para el desarrollo de proyectos de Villa Solidaria, por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
- **Servicios Personales** para sueldos, salarios y sus colaterales.

Con relación a las erogaciones realizadas en el grupo del gasto de Bienes Capitalizables, fueron efectuadas para la adquisición de computadoras para el uso PROVICCOSOL y la Gerencia Central.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados: Alquiler de edificios, viviendas y locales (L3.3 millones); Repuestos y accesorios (L103 miles); Equipos para computación (L130.8 miles); Transferencias a organismos internacionales (L320.7 miles); Transferencias de Capital- proyectos de vivienda (L280.8 millones); y Subsidios a empresas privadas financieras (L22.8 millones);

La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), que totalizan la cantidad de la ejecución del objeto del gasto seleccionado, además en una selección muestral, se revisó

² Convenio suscrito entre CONVIVIENDA y BANADESA para la realización de transferencias a la cuenta de encaje que mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH), con el fin de canalizar los fondos destinados al financiamiento de proyectos de vivienda del Programa de Red Solidaria (PRS).

³ Convenio suscrito entre CONVIVIENDA y el PRS como beneficiario y ejecutor de los fondos para el desarrollo de proyectos de vivienda.

⁴ Convenio suscrito entre CONVIVIENDA y AMDC para la ejecución de proyectos de Villa Solidaria a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS/FHIS).



000014



el reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, órdenes de compra, acta de recepción y verificación, entre otros).

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



000015



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluaci3n de la Rendici3n de Cuentas de la Ejecuci3n del Gasto 2023, se practic3 sobre los resultados de la Comisi3n Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), que fueron proporcionados por El Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), de cuya veracidad es responsable; para lo cual present3 una certificaci3n por parte de la Secretarí General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Adem3s, fue presentada en los tiempos requeridos.

Cabe mencionar que el presente informe no deber3 considerarse como un finiquito, porque es una evaluaci3n de la liquidaci3n de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.

2. En el Plan Operativo Anual revisado, se observ3 que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculaci3n con los instrumentos de naci3n, la definici3n de sus objetivos institucionales y la producci3n final.

Cabe mencionar que este POA es derivado de una reformulaci3n realizada, debido a que actualmente CONVIVIENDA se encuentra en un proceso de reestructuraci3n organizativa y funcional.

3. En cuanto a la incorporaci3n de la perspectiva de g3nero se visualiza en las acciones de la actividad obra denominada G3nero e Inclusi3n de la Gerencia Central y generando informaci3n desagregada por g3nero; tanto en los beneficios otorgados por programa institucional y en la administraci3n y distribuci3n de su personal.
4. El cumplimiento del Plan Operativo Anual fue calificado con 0%, derivado de varios factores que limitaron la operatividad para la ejecuci3n de resultados programados como ser: Se implement3 el Plan de Reestructuraci3n Organizativa Interna y funcional; se cancel3 el fideicomiso de Fondo de Solidaridad y Protecci3n Social para la reducci3n de la Pobreza, mediante el cual se financiaban los subsidios (certificados de bono); se replante3 el uso de un nuevo modelo de ejecuci3n de proyectos de vivienda.
5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 15 indicadores del SIGPRET no se reporta avance, debido a que dicha informaci3n no es cargada de manera manual por CONVIVIENDA, sino que es funci3n de la Direcci3n de gesti3n por Resultados (DIGER), establecer el porcentaje de calificaci3n meta y promedio.



000016



6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L351.8 millones), en la que mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria



Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024.